



**ORDEN POR LA QUE SE NOMBRA PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO, POR EL TURNO LIBRE, AL CUERPO DE LETRADAS Y LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

Por Orden PJC/662/2025, de 20 de junio (BOE 26 de junio) se hizo pública la relación definitiva de personas aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para acceso, por turno libre al Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, convocadas por la Orden PJC/215/2024, de 20 de febrero (BOE de 8 de marzo).

Una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos a las personas aspirantes, esta Subdirección General acuerda:

Primero. - Nombrar personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia por turno libre, a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo de la Orden PJC/662/2025, de 20 de junio (BOE de 26 de junio).

Segundo. - Nombrar, de acuerdo con el artículo 34. 1ª del Estatuto del Organismo Autónomo Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por RD 312/2019, de 26 de abril, como personal funcionario en prácticas del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia por turno libre, a las siguientes personas que, superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1523/2021, de 3 de diciembre (BOE de 11 de enero).

- A Anna Hernández Sanz, con DNI \*\*\*3290\*\*, nº de orden 65.
- A Javier Martínez Tabernero, con DNI \*\*\*5748\*\*, nº de orden 111.

Tercero. - Convocar a las personas mencionadas en el apartado primero y segundo el próximo día 6 de octubre para el inicio del curso selectivo, de acuerdo con lo establecido en la base 9.3 de la Orden PJC/215/2024, de 20 de febrero, en la forma que determine el Centro de Estudios Jurídicos.

Cuarto. - Las retribuciones del personal funcionario en prácticas devengarán efectos económicos el día de la incorporación al curso selectivo en el Centro de Estudios Jurídicos.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES  
P.D. Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre.

EL SUBDIRECTOR GENERAL PARA LA INNOVACIÓN Y CALIDAD DE LA OFICINA JUDICIAL Y FISCAL,  
Javier Garrido Ramos

|   |  |                                |  |        |            |
|---|--|--------------------------------|--|--------|------------|
|   |  | Código Seguro de verificación: | PF : CbG6-HNaA-H7K2-Avac                   | Página | 1/1        |
|   |  | FIRMADO POR                    | JAVIER GARRIDO RAMOS (SUBDIRECTOR GENERAL) | Fecha  | 18/09/2025 |
| <a href="https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:CbG6-HNaA-H7K2-Avac">https://sede.mjjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:CbG6-HNaA-H7K2-Avac</a> |  |                                |  |        |            |